Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE

Acuerdo de 14 de diciembre de 2009, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3 de 1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 de julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Toledo en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Provincia de Toledo

Alcaudete de la Jara.

Juez de Paz Titular: María Teresa Calderón Castillo, documento nacional de identidad 00218160-M.

Aldea en Cabo.

Juez de Paz Titular: Juan Francisco Hernández Jiménez, documento nacional de identidad 4144016-Z.

Juez de Paz Sustituto: María Isabel Ramiro Jiménez, documento nacional de identidad 03800866-R.

Espinoso del Rey.

Juez de Paz Titular: Angel Fernández Fernández, documento nacional de identidad 50659254-Y.

Montesclaros.

Juez de Paz Titular: Fidel Galán Galán, documento nacional de identidad 04077104-D.

San Pablo de los Montes.

Juez de Paz Titular: Elvira Higuera Peñas, documento nacional de identidad 70034167-H.

Santo Domingo-Caudilla.

Juez de Paz Titular: Rafael Alonso Cuesta Parro, documento nacional de identidad 03822607-F.

Juez de Paz Sustituto: Roberto Rodríguez López, documento nacional de identidad 05412759-P.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este «Boletín Oficial». La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 14 de diciembre de 2009.-El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

N.º I.- 13535